



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

DECRETO N° 66/2020.- Con motivo del dolor ante las víctimas que está causando el coronavirus y como señal de duelo y respeto

Considerando necesario dar muestras de solidaridad con los afectados y sus familias.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente;

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar luto oficial desde el día 30 de marzo de 2020, a partir del cual las banderas el Ayuntamiento ondearán a media asta, hasta nueva disposición.

En El Carpio de Tajo, a 30 de marzo de 2020.

El Alcalde

Fdo.: Isidoro Gallardo Esteban